

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Vilurcuni, 16 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 038-2024-DIEP N° 70237-VJO.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL - YUNGUYO.

PRESENTE

ASUNTO : REMITE INFORME DE LA CONFORMACION DE MUNICIPIO
ESCOLAR 2025 DE LA IEP N° 70237 - VILURCUNI.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y así mismo informar acerca de las elecciones del municipio escolar 2025, de la **IEP N° 70237 - VILURCUNI**.

Se adjunta el informe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente



Prof. Yolanda Colque Osco
DIRECTORA

INFORME N° 005-2024-IEPN° 70237-UGELY

AL : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Yunguyo.

DE : Prof. Yolanda COLQUE OSCO
Directora de la IEP N° 70237 – Vilurcuni

ASUNTO : Informe de Elecciones del Municipio Escolar gestión 2025.

REFERENCIA : Resolución Vice ministerial N° 0067-2011-ED

Me es grato dirigirme a Ud. Para informar sobre Elecciones del Municipio Escolar Gestión 2025.

PRIMERO. - Se conformó el comité electoral entre los estudiantes del 6° de primaria, recae esta responsabilidad en **los** siguientes estudiantes.

PRESIDENTE /A : Joselyn Ximena Margarita, CONDORI AACHO
VICEPRESIDENTE : Kevin Joe, PAUCARA HUARINO
SECRETARIO/A : Medalit Yaquelin, TAQUILA PUCHO
VOCAL : Erick, TINTA NINA

SEGUNDO. - Se elaboró el reglamento de Elecciones Municipales Escolares luego se compartió.

TERCERO. - Se elaboró el padrón de electores del III ciclo, IV ciclo y V ciclo.

CUARTO. - Se realizó la convocatoria e inscripción de las listas participantes y plan de trabajo.

QUINTO. - Se publicó las listas hábiles para las elecciones.

SEXTO. - La campaña electoral se desarrolló con normalidad con el pegado de afiches y exposición del plan de trabajo.

SETIMO. - Se realizó la capacitación de los miembros de mesa y con apoyo del tutor se elaboró los formatos electorales.

OCTAVO. - Las elecciones de municipio escolar empezó las 9:00 y termino a las 10:00 am del día 28 de noviembre se desarrolló sin ningún inconveniente.

NOVENO. - Se levantó el acta de resultados finales que da como ganador. A la lista “**TODOS UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR**” con 9 votos.

DECIMO. - La lista ganadora está integrado por los siguientes estudiantes.

Apellidos y nombres	grado	cargo
TANTALEAN OSCCO, Romina Alexandra	4°	Alcaldesa
ARROYO HUARINO, Dylan Jassiel	1°	Regidor de Salud y Ambiente
CHURA OSCO, Luis Miguel	2°	Regidor de Educación, Recreación, Cultura y Deporte
TAQUILA POPE, Mary Luz	4°	Regidora de los derechos del niño y adolescente

DECIMO PRIMERO. - Se realizó la publicación y proclamación de los integrantes del Municipio escolar gestión 2025.

DECIMO SEGUNDO. - Se realizó la juramentación de la nueva directiva gestión 2025.

Es todo lo que puedo informar a usted, para los fines que vea por lo conveniente.



Yolanda Colque Osco
Pres. Yolanda Colque Osco
DIRECTORA

MUNICIPIO ESCOLAR 2025



ELECCIONES MUNICIPIO ESCOLAR RESULTADO

Candidato	Votos
Todos Unidos por un Futuro Mejor	9
Votos en blanco	1
Votos nulos	1
Total de votos emitidos	11

Comite Electoral

ONPE ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR - 2025
IEP N° 70237 - VILURCUNI
ACTA ELECTORAL

REGION: PIUNO PROVINCIA: YUNGUYO DISTRITO: OLLARAYA FECHA: 28-11-2024
MESA N° 01

INSTALACION: Hora de instalación de la mesa: 8:45 am SUPRAGIO: Cantidad de alumnos que votaron: 11

ESCRUTINIO: Llenar luego de contar los votos

Lista	Votos
Todos Unidos por un Futuro Mejor	9
Votos en blanco	1
Votos nulos	1
Total de votos emitidos	11

Hora de fin del escrutador: 9:30 am

Observaciones: Ninguna

Joselyn Condori Acho
Presidenta de mesa

Erick
Erick Tinta Nina
Vocal de mesa

Jhoemir Angelo Nina Osco
Personero



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70237 – VILURCUNI**

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

Vilurcuni, 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 023-DIEP N°70237-V

Visto el acta de proclamación de resultados presentado por el Comité Electoral Estudiantil y plan de Trabajo de la lista ganadora de estas contiendas electorales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales “c” y “d” del artículo 53 de la Ley general de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en municipios escolares u otras formas de organización estudiantil de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe respectivamente.

Que, a través del vice ministro de gestión pedagógica el Ministerio de Educación, bajo el marco de la RVM N° 067-2011-ED, se aprobó las Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en las Instituciones educativas.

Que, se hace necesario reconocer a la Junta Directiva del Municipio Escolar periodo 2025, por ser una organización que representa a las y los estudiantes en la Institución educativa, elegido en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Estando a lo actuado y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta sede educativa, es procedente expedir la presente Resolución Directoral de reconocimiento y aprobación de dicho Municipio Escolar, por un periodo de un año.

De conformidad a la Ley General N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 067-2011-ED, resolución Ministerial N° 627-2016- MINEDU, referida a las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica y a las facultades conferidas por las demás normas legales vigentes:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER para el periodo escolar **2025** a los integrantes del **MUNICIPIO ESCOLAR** de la Institución Educativa N° 70237 de Vilurcuni, distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo y región de Puno; que se detalla a continuación:

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
Alcaldesa	4°	Romina Alexandra, Tantalean Oscco
Regidor de Salud y Medio Ambiente	1°	Dylan Jassiel, Arroyo Huarino
Regidor de Educación, Cultura, recreación y deporte	2°	Luis Miguel, Chura Oscco
Regidora de derechos del niño y Adolescente	4°	Mary Luz, Taquila Pope

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO del Municipio Escolar de la Institución Educativa N° 70237 – Vilurcuni, del distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo y región de Puno.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR Un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la UGEL Yunguyo para el trámite correspondiente y **NOTIFIQUESE** al personal inmerso en el presente documento en la forma y plazos de acuerdo a ley.

Regístrese y comuníquese



Prof. Yolanda Colque Oscco
DIRECTORA